REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 90.1.1.1. 1570 ENE91 022

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PA - CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.";

QUE los señores Narciso Attía y Harry Klein, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda Puyol, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 74 y 626 de 12 de febrero y 30 de octubre de 1979, autoriza a los señores Narciso Attía y Carlos Alberto Godoy, de nacionalidad argentina para que inviertan en el presente aumento de capital.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0648 de 30 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.679 de 17 de octubre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PA - CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", por TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 380'000.000,oo), con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000,oo) dividido en 18.000 acciones ordinarias nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,oo) de valor cada una, y 510.000 acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una; y b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

EXP. 91 823

" PA - CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. "

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de enero de 1954 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de "PA - CO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima, celebrada en esa Notaría el 9 de diciembre de 1963, que la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 OCT. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1768 del Registro Mercantil tomo 121. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 5 de 199

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DJ.CAE.
KCM.